



## DESPACHO DEL GOBERNADOR



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

DECRETO  . 0118 DE 2015

"Por el cual se realizan unos nombramientos provisionales en reemplazo de los docentes comisionados dentro del Programa Todos a Aprender"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, en uso de las facultades Constitucionales y Legales y...

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.303 Establecimientos Educativos Estatales, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas. Para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Departamento de Córdoba, es necesario contar con 145 tutores.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de selección para escoger docentes del sector privado para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en las instituciones Educativas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del programa de transformación de la calidad educativa.

Que a través de oficio No. 2014EE88593 de 13 de noviembre de 2014 el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional informa que mediante radicado No. 2014E31642 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, emitió

*Calle 27 No. 3-28, Palacio de Nain 5° Piso Teléfonos: 7824359 – 7926292*

*www.cordoba.gov.co*

*Montería -Córdoba*



# DESPACHO DEL GOBERNADOR



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

DECRETO **0118** DE 2015

"Por el cual se realizan unos nombramientos provisionales en reemplazo de los docentes comisionados dentro del Programa Todos a Aprender"

un concepto financiero favorable para la prórroga de las plantas temporales del programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2015, en los siguientes términos: (...) En consecuencia y acorde con las razones antes referidas, el concepto financiero que emite esta oficina a la solicitud realizada por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial a través del oficio 20141E31109, es de carácter favorable y se hace para efectos de prorrogar las plantas temporales en cada entidad territorial en el marco del Programa Transformación de la Calidad Educativa – PTCE, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica; y de los respectivos estudios técnicos que lo soportan. (...) (subrayado fuera del texto). De acuerdo con lo anterior, se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2015, 145 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con los siguientes perfiles: docentes de lenguaje, matemáticas y básica primaria.

Que en virtud de lo antes expuesto, la administración departamental mediante Decreto 0953 de 19 de diciembre de 2014 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 los 145 empleos de docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender".

Que mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2015 la Profesional Universitaria de recursos Humanos del Programa "Todos a Aprender" Dra LILIANA PATRICIA NOGUERA VILLA, remitió a la Secretaría de Educación del Departamento, listado de elegibles del concurso virtual que se realizó en el mes de diciembre de 2013, que fueron seleccionados para ejercer como tutores del sector privado dentro del programa, para efectuar los correspondientes nombramientos, los docentes escogidos son los siguientes:

No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ESTUDIOS ALCANZADOS
1	EDWIN LUIS SEGURA ESPITIA	10774343	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Inglés
2	DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA	34978000	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Español y Literatura

Calle 27 No. 3-28, Palacio de Naín 5° Piso Teléfonos: 7824359 – 7926292  
www.cordoba.gov.co  
Montería -Córdoba



## DESPACHO DEL GOBERNADOR



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

DECRETO **0118** DE 2015

"Por el cual se realizan unos nombramientos provisionales en reemplazo de los docentes comisionados dentro del Programa Todos a Aprender"

3	SILVIA ROSA ORTIZ DURANGO	50861931	Licenciado en Ciencias Religiosas
4	LUZ MARY ARGEL ORTIZ	50859829	Licenciado en Ciencias Religiosas
5	MARY DEL CARMEN MERCADO GOMEZ	50967765	Licenciado en Ciencias Sociales

Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar en provisionalidad a los docentes relacionados para desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia 2015, los cuales serán financiados con recursos del sistema general de participaciones de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. 2014EE88593 de 13 de noviembre de 2014 del Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**Artículo Primero:** Nombrar provisionalmente a los docentes que a continuación se relacionan para que se desempeñen como docentes tutores en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender":

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ESTUDIOS ALCANZADOS
1	EDWIN LUIS SEGURA ESPITIA	10774343	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Inglés
2	DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA	34978000	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Español y Literatura
3	SILVIA ROSA ORTIZ DURANGO	50861931	Licenciado en Ciencias Religiosas
4	LUZ MARY ARGEL ORTIZ	50859829	Licenciado en Ciencias Religiosas
5	MARY DEL CARMEN MERCADO GOMEZ	50967765	Licenciado en Ciencias Sociales

**Parágrafo:** La asignación básica mensual que devengaran será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE, (\$1.411.890.00), conforme a lo establecido en el decreto 174 de 07 de febrero de 2014, equivalente a la escala salarial 2A en razón del título académico acreditado, a excepción de EDWIN LUIS SEGURA ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10774343 y DIGNA ROSA PERALTA ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 34978000

Calle 27 No. 3-28, Palacio de Naín 5° Piso Teléfonos: 7824359 – 7926292

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

Montería -Córdoba



## DESPACHO DEL GOBERNADOR



Gobernación  
**DE CÓRDOBA**  
*Unidos por la Prosperidad*

DECRETO 0118 DE 2015

"Por el cual se realizan unos nombramientos provisionales en reemplazo de los docentes comisionados dentro del Programa Todos a Aprender"

quienes acreditaron título de especialista por lo que el salario será de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE(\$1.534.628.00), correspondiente a la escala salarial 2AE. En ningún caso percibir esta remuneración implica inscripción en el escalafón.

**Artículo Segundo:** Durante el Término de los nombramientos el salario y las prestaciones sociales de los educadores serán las asignadas al respectivo cargo de acuerdo a la legislación vigente.

**Artículo Tercero:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

**18 MAR 2015**

**ALEJANDRO LYONS MUSKUS**  
Gobernador

**WILLIAM TAPIA ESPITIA**  
Secretario de Educación

Elaboró: Kissy Guarín  
Aprobó: Alexis Lakah  
Revisó: